INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 100/2014
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NETWORKING PARA EL IPS"

ACLARACIÓN Nº 2

Asunción, 07 de octubre 2014.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 100/14 "Adquisición de Equipos Networking para el IPS", con Id N° 274.312,** se realizan la siguiente aclaración a la consulta:

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III Suministros Requeridos.
1. Especificaciones Técnicas
Ítem 3 – Switch de Acceso
En el punto VII. AUTENTICACION DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESO
10. Deberá soportar EAP-MD5
11. Deberá soportar EAP-TLS
12. Deberá soportar EAP-TTLS
13. Debera soportar EAP-PEAP

1. **CONSULTA**
Estos protocolos son procesos de autenticación en redes WIRELESS, no en redes cableadas.
Para redes cableadas se utiliza el método de encapsulamiento EAPol (EAP over LAN).
Solicitamos que los protocolos EAP-MD5, EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-PEAP sean opcionales y que se exija EAP para redes cableadas.

RESPUESTA:
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

2. **CONSULTA**
En la carta de invitación. Sección I. Idioma de los documentos de la oferta. Dice: "La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: Se aceptaran traducidos al Español. ". Solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.
La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones…."

RESPUESTA:
El Oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8.-

3. **CONSULTA**
En la carta de invitación. Sección I. Presentación y Apertura de Oferta. Se estable como fecha de entrega el día 24 /09 a las 11:00 am. Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto solicitamos respetuosamente prolongar en 15 (quince) días la entrega de la oferta.

RESPUESTA:
El Oferente debería ajustarse a la Adenda N° 7.

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

4. **CONSULTA**

En la carta de invitación. Sección III. Especificaciones técnicas, Ítem 4. Switch de Distribución. Prestaciones de capa 3, el PBC solicita el equipo debe soportar VRF o VRF Lite. Solicitamos sea considerado opcional debido a que se trata de un protocolo presente solo en algunas marcas lo cual restringe la variedad de equipos que pueden ser ofertados, y en consecuencia, la participación de una mayor cantidad de oferentes.

RESPUESTA:
El Oferente deberá remitirse a la adenda N° 4.

5. **CONSULTA**

En ninguna parte del PBC se trata la compatibilidad de los módulos SFP/SFP+ con los equipos como se trata de un componente muy importante dentro de la solución, como se puede aclarar este parte?
RESPUESTA:
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 8.-

6. **CONSULTA**

En el ítem 1, Power Over Ethernet, se solicita que el equipo cuente con PoE Class 3 de 15,4W en cada uno de los 24 puertos simultáneamente, ya que la mayoría de los aparatos con alimentación Poe/Poe+, cada vez necesitan más poder de alimentación debido a la tendencia tecnológica, avalado por la norma IEEE802.3at; y teniendo en cuenta la gran inversión a ser realizada por la institución y considerando el tiempo de utilidad de la misma; solicitamos para una mejor performance y compatibilidad futura este tipo de equipos, que cada uno de los 24 puertos provean 30W de POE/POE+ por puerto.

RESPUESTA:
El Oferente deberá ajustarse a la Adenda N° 8.-

7. **CONSULTA**

– Ítem 1 – Switches de Acceso
A – solicitan en el punto I.2 "El equipo deberá contar con, al menos, 95 Mpps de capacidad mínima de forwarding en Capa 2, en paquetes de 64 bytes". Solicitamos para este punto que sean aceptados switches con capacidad de forwarding de 65 Mpps ya que es suficiente para dar pleno servicio a cada puerto con la configuración solicitada.
Pues, si tomamos el paquete de 64 Bytes. Siendo este el que más estresa a los equipos por la fragmentación. Y aplicando la formula.
Un paquete con 64 Bytes de contenido y 20 Bytes de encabezado es igual a 84 bytes por Paquete. Y si multiplicamos 84 bytes por los 8 bits, que posee cada paquete, esto resulta en 672 bits.
Así pues si tomamos un switch con 24 puertos de 1Gb y 2 puertos de 10Gb. La suma de su capacidad total es de 44Gb (24Gb por los puertos Giga más 20Gb por puertos 10Gb), y si dividimos este valor final entre 672 bits (84 bytes), nos da exactamente 65,476,190 PPs por lo que con esta capacidad de forwarding se puede dar servicio a plena velocidad a todos los puertos.
Por este motivo solicitamos sean aceptados, también, equipos con 66 Mpps de capacidad de forwarding.

RESPUESTA:

El Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.
Se debe tener en cuenta que los dispositivos solicitados en el presente ítem deben contar también con capacidad de apilamiento, ya sea por puertos específicos para dicho fin o por puertos de uplink adicionales. Teniendo en cuenta dicha observación, se debe mantener el valor requerido en el pliego de bases y condiciones. Ya que dichos puertos suman a la capacidad total del equipo.

8. **CONSULTA**

– ITEM 4 Switches de Distribución;

A – En este punto el IPS solicita "Deberá soportar los siguientes protocolos de ruteo: BGP (IPv4 e IPv6), OSPF (v2 y v3), RIP (v1 y v2), además de ruteo estático".

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

El protocolo BGP es un protocolo usado más en ambientes de muy alta densidad o clientes tipo carrier donde los tiempos de reconexión están soportados por contratos y por niveles de servicio pre establecidos.
Este protocolo sin embargo en lo que refiere a redes LAN y WAN ha sido mejorado sobre todo en el tiempo de respuesta, proporcionando una mejora sustancial en el tiempo de recuperación de las rutas al momento de una caída (Down time) pues en estas redes el tiempo de recuperación es crítico.
Por ello y debido a estas mejoras que hemos mencionado solicitamos que también sean aceptados equipos que posean el protocolo SPB teniendo en cuenta los siguientes puntos de mejora contra la tecnología anterior.

☐ Elimina la necesidad de múltiples protocols en el Core
– Utiliza un único protocolo de estado de los vínculos basado en Ethernet
(IS-IS) proporcionando servicios de virtualización tanto en la Capa 2 y 3
☐ Simple de operar
☐ Incrementa el tiempo de funcionamiento de la red (eliminación de complejidad en su funcionamiento y configuración).
☐ Comportamiento de la red predecible (No STP)
☐ Utilización optima del ancho de banda
☐ Mayor flexibilidad de diseño de redes (en cualquier topología)
☐ Inmune a los errores introducidos por el usuario final

RESPUESTA:

El Oferente deberá remitirse a Pliego de Bases y Condiciones.-
El protocolo SPB (Shortest Path Bridging http://en.wikipedia.org/wiki/IEEE_802.1aq) es un protocolo de prevención de loops en capa 2 mientras que los protocolos mencionados requeridos en el pliego de bases y condiciones (BGP, OSPF, RIP, etc.) son protocolos de enrutamiento en capa 3. Siendo que se tratan de protocolos de funciones diferentes se debe mantener lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

9. **CONSULTA**

– En el punto G) Documentos adicionales a la oferta que Demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, solicitan:
"4. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la Provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el Responsable que lo emitió)".

Solicitamos que este ítem sea modificado aceptando también la presentación de Documentos del sector privado ya que ésta exigencia atenta contra el principio de la Libre competencia, principio en la que se basa la ley de contrataciones públicas 2051.

RESPUESTA:

El Oferente deberá remitirse a la adenda 4.

10. **CONSULTA**

En el punto H) Documentos que demuestren que el Oferente está Calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de Conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. Solicitan:

1. Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un Volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Copia de contratos o facturas).

En este punto solicitamos que la exigencia del 30% del valor de la oferta sea eliminada puesto que, no lo vemos como un parámetro valido de medida de que las compañías que se presenten están en condiciones o no de proveer lo solicitado.

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Por otro lado, a nuestro parecer y entender, las compañías que se presentan con: Gerente.

RESPUESTA:

El Oferente deberá remitirse a la adenda 4.

11. CONSULTA

En la Sección VII. Anexos, Inciso H) se solicita "1. Haber factura en provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado…".

Teniendo en cuenta que lo que se pretende con este requisito es acreditar la experiencia y dedicación del oferente en el ramo, favor aclarar si a criterio de la Convocante serán considerados, bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado equipos informáticos tales como Computadoras, Servidores, UPS, etc., o solamente switches, roters y transceivers.

RESPUESTA:

El Oferente deberá remitirse a la adenda 4.

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

Ing. Celia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios